ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO
Entidades Estatales Decreto No.1082 del 2015

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 181-2025
(02 de abril del 2025)

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conforme lo dispuesto por el Decreto No. 102 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 1 de Ley 80 de 1993, se dispone que las Garantías presentadas en virtud de los contratos suscritos por los Entes Oficiales deben ser aprobadas por la Entidad Contratante.

Que el Ente Territorial denominado **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, ha celebrado el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 181 de 2025** del dos (02) de abril del 2025, con la persona natural **ALEXANDER ZAPATA HERRERA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 93.357.419 de Ibagué y que, para el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el contratista ha presentado las garantías que exige el contrato y que comprende:

A. **De Cumplimiento del Contrato**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **De calidad del servicio**: Por un al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
C. **De Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Que el contratista se compromete a realizar las modificaciones y/o adiciones que haya a lugar.

Que el día siete (07) de abril del 2025, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales, **No. 25-44-101201366 Anexo 0** expedida por la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** identificada con Nit. No. 860.009.578-6**, ASEGURADO: MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA,** para garantizar el cumplimiento del **Contrato De Suministro No. 181 de 2025** del dos (02) de abril del 2025, suscrito con la persona natural **ALEXANDER ZAPATA HERRERA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 93.357.419 de Ibagué.

Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS Y EQUIPOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DE EMERGENCIA DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, COMO APOYO PARA LA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO GUAMO-TOLIMA".

Valor del Contrato: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.338.972).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de treinta días (30) calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, y legalización. El contrato se entiende

perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Que, revisados los presupuestos legales y reglamentarios, las garantías ofrecidas satisfacen las disposiciones contractuales y por medio del presente endoso y según actas allegadas, se aprueban las vigencias de las pólizas arriba emocionadas así.

Que, en mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguro de Cumplimiento. **No. 25-44-101201366 Anexo 0,** presentada por **ALEXANDER ZAPATA HERRERA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 93.357.419 de Ibagué., en cumplimiento del **Contrato De Suministro No. 181 de 2025** del dos (02) de abril del 2025, expedida por la empresa **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** identificada con Nit. No. 860.009.578-6**,** para garantizar el siguiente amparo, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.	$ 1.933.897,20	02/04/2025	05/11/2025
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.933.897,20	02/04/2025	05/11/2025
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 1.933.897,20	02/04/2025	05/11/2025

SEGUNDO: Por lo anterior, se aprueban las pólizas de la referencia por reunir los requisitos de vigencia y valores asegurados que amparan los riesgos establecidos en la **CLÁUSULA SEPTIMA** del **Contrato De Suministro No. 181 de 2025** del dos (02) de abril del 2025.

Dada en el municipio del Guamo-Tolima, a los siete (07) días del mes de abril del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Braihan Felipe Castiblanco Guzmán – Contratista Dirección Administrativa de Contratación